



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

69

USHUAIA, 23 JUN 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-46478-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026- RAF 1114, referente a la adquisición de 400 mts<sup>3</sup> de leña en tacos medianos con traslado y descarga destinados a ciudadanos en situación de vulnerabilidad por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F N° 22/26 se autorizó el llamado a cotizar para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 01/2026 – RAF 1114, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió tres (3) ofertas correspondientes a las AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO, C.U.I.T. N° 23-22959407-9, SORO ROMINA DANIELA, C.U.I.T. N° 27-34674778-7 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que vista y analizada las ofertas recibidas de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026- RAF 1114, el área sugiere preadjudicar a la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO, C.U.I.T. N° 23-22959407-9, la totalidad del renglón por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 26.000.000,00), ajustarse a lo solicitado y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 01/2026 – RAF 1114, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de fondos propios.

Que por lo expuesto, resulta precedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada N° 01/2026 – RAF 1114.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), y N°1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P., N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 919/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad del renglón N° 1 de la Compra  
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2026 - RAF 1114, a la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO, C.U.I.T. N° 23-22959407-9, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 26.000.000,00), referente a la adquisición de 400 mts3 de leña en tacos medianos con traslado y descarga destinados a ciudadanos en situación de vulnerabilidad por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1114, Unidad de Gestión de Gasto 017MBC y 017MBC y Unidad de Gestión de Crédito, clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. L. N° 69 /26.-

M.B.C.J.
AL
LC

Robinson Mauricio Vargas  
Secretario Administrativo Legal  
M.B.C.y.J.